

RESOLUCIONES

COE NACIONAL - 23 DE ABRIL DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 23 de abril de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. En alcance a la resolución del COE – Nacional del 20 de abril de 2020 en la que se estableció:

“Se informa a la ciudadanía que, a partir del 20 de abril de 2020, se actualiza el “Protocolo de emisión y control de salvoconductos” y; se resuelve:

a. Todo salvoconducto emitido este mes dejará de tener validez esta semana.

b. Los salvoconductos emitidos para ciudadanos tendrán validez hasta las 23h59 del miércoles 22 de abril de 2020.

c. Los salvoconductos de empresas serán válidos hasta las 23h59 del viernes 24 de abril de 2020.

d. Quienes hayan sido sancionados por mal uso del salvoconducto, no recibirán uno nuevo.

e. Se deberá tramitar un nuevo salvoconducto a través de las páginas web www.gob.ec y www.ministeriodegobierno.gob.ec”

Se informa lo siguiente:

- a) Se reforma el inciso c., ampliando el plazo de validez de los salvoconductos emitidos a empresas hasta las 23h59 del domingo 26 de abril de 2020.
 - b) Ampliación de 2 ocupantes y con excepción hasta cuatro personas (incluido el conductor) en los vehículos particulares cuando trasladan personal hacia sus actividades en el campo laboral, debiendo acompañar al salvoconducto el certificado de la empresa a la que pertenecen los trabajadores; se incluye vehículos de servicio público como taxis y transporte mixto que presten este servicio; debiendo mantener sus ocupantes medidas de protección sanitaria.
2. Disponer al Ministerio de Gobierno y al Ministerio de Salud Pública se analice y se reforme el “Reglamento para la emisión de multas durante la emergencia sanitaria”, emitido mediante Acuerdo Interministerial Nro. 00002-2020 de 25 de marzo de 2020, y sustituido por el Acuerdo Interministerial 00004-2020 para agregar a las entidades que conocerán

las impugnaciones de las sanciones en vía administrativa. Haciendo énfasis en el derecho de los ciudadanos de interponer reclamos sobre las sanciones que han sido objeto.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el jueves 23 de abril del 2020.

Lo certifico. –



**MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL**

**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIA DEL COE NACIONAL**